

## GUÍA FATCA

### 1. ¿QUÉ ES FATCA?



Es una Ley extraterritorial de los Estados Unidos, denominada Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA por sus siglas en Inglés), sancionada el 18 de marzo de 2010, cuya finalidad principal es identificar ciudadanos y residentes fiscales de los Estados Unidos que tengan activos financieros en el resto del mundo.

### 2. ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

- ✓ Identificar la evasión fiscal derivada de los contribuyentes estadounidenses (US Person).
- ✓ Obligar a los evasores a pagar impuestos y cumplir con las leyes de los Estados Unidos.
- ✓ Establecer una red internacional de instituciones financieras extranjeras que cooperen con el IRS (Internal Revenue Service) mediante un convenio de cooperación FATCA, para el suministro anual de información de personas estadounidenses que tienen cuentas o negocios fuera de los EEUU.

### 3. ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE APLICACIÓN?

Aplica a todas las instituciones financieras (incluyendo bancos, comisionistas de bolsa, fiduciarias y otros fondos y vehículos de inversión), constituidas por fuera de los Estados Unidos.

De acuerdo con la Ley FATCA, se consideran instituciones financieras sujetas (FFI), aquellas entidades no estadounidenses que mantienen activos financieros por cuenta de otros y que se dedican al negocio de las inversiones o valores y aceptan depósitos.

### 4. ¿CUÁNDO ENTRA EN VIGENCIA LA LEY FATCA?



FATCA entrará a partir del 1 de julio del 2014, según las etapas definidas por el Gobierno de los Estados Unidos (IRS).

No obstante lo anterior, las Entidades Financiera (FFI), tienen la obligación de registrarse como entidades participantes, ante el Departamento de Administración de Rentas Internas de EE.UU (IRS por sus siglas en Ingles) antes del 5 de Mayo de 2014.

En cumplimiento de lo anterior, el Banco y sus Filiales ya efectuaron el registro correspondiente ante el IRS.

### 5. ¿QUIÉNES SON CONSIDERADOS PERSONA ESTADOUNIDENSE (US PERSON)?

Pueden ser calificadas como persona americana o estadounidense, si cumplen entre otras las siguientes características:

- ✓ Doble nacionalidad (americana y otra).
- ✓ Ciudadanos americanos aún cuando no residan en EE.UU.
- ✓ Personas físicas con pasaporte americano.
- ✓ Nacidos en EE.UU., salvo renuncia a la nacionalidad.
- ✓ Residentes: Quienes tienen tarjeta de residencia Green Card o que cumplen los requisitos del test de presencia sustancial. Un extranjero que:
  - Permanece al menos 183 días teniendo en cuenta («test de presencia sustancial»).
  - Todos los días (al menos 31) en el año en curso.
  - 1/3 de días en el año inmediatamente anterior.
  - Y 1/6 de días en el segundo año inmediatamente anterior.
  - No se trata de un diplomático, profesor, estudiante o deportista.
  - Otras que indique o modifique la norma



Así mismo las sociedades constituidas en los Estados Unidos, o de conformidad a la legislación de los Estados Unidos, y las sociedades que tengan al menos un accionista o beneficiario real considerado U.S. Person con participación accionaria mayor o igual al 10% de la sociedad.

### 6. ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENEN LAS FFI (INSTITUCIONES FINANCIERAS FRENTE A LA LEY FATCA)?

Las Entidades Financieras (FFI) no estadounidenses tienen las siguientes obligaciones frente a la Ley FATCA:

- ✓ Identificar a los clientes estadounidenses (U.S. Person) o clientes que cumplan con los indicios y demás condiciones establecidas por FATCA y llevar a cabo procedimientos de verificación y debida diligencia (Obtener información de cada titular de cuenta).
- ✓ Reportar la información de las cuentas financieras de los clientes que sean considerados personas estadounidenses (U.S. Person), de acuerdo a las regulaciones de FATCA y según los tiempos definidos por la autoridad fiscal.
- ✓ Retener el 30% de los ingresos recibidos de fuente estadounidense, como impuesto a los Clientes que siendo Estadounidenses (US Person), no suministren la información requerida para cumplir con FATCA.



## 7. ¿QUÉ SUCEDE SI NO SUMINISTRO LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR BANCO GNB SUDAMERIS PARA SER CLASIFICADO COMO PERSONA ESTADOUNIDENSE?

Si no se suministra la información, podrá ser considerado como cliente recalcitrante y es probable que la Entidad se encuentre impedida para seguir ofreciendo algunos de sus productos o servicios.

## 8. ¿QUÉ ES UN CLIENTE RECALCITRANTE?

Es un Cliente que no ha proporcionado la información para determinar si se trata o no de una persona americana.

## 9. ¿ES OBLIGACIÓN APLICAR LA REGLAMENTACIÓN?

Si, Colombia cuenta con un acuerdo intergubernamental para el intercambio de información tributaria (TIEA), ratificado por el Congreso mediante Ley 1666 de 2013, el cual fue declarado exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-225 de 2014.



Así mismo, a partir del 23 de abril de 2014, Colombia fue incluida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos dentro de la lista de países que tienen un IGA (Acuerdo Intergubernamental) sustancialmente negociado.

## 10. ¿CUÁL ES LA ENTIDAD DEL GOBIERNO QUE FIRMA EL ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL?

La entidad del gobierno que firma el acuerdo es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Con ello las entidades financieras (FFI) participantes deben reportar a la DIAN la información de los clientes considerados ciudadanos y residentes fiscales de los Estados Unidos que tengan activos financieros en Colombia.



## 11. ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE FATCA SOBRE LOS CLIENTES DEL BANCO GNB SUDAMERIS Y SUS FILIALES?

En el Banco GNB Sudameris y sus Filiales consideran que la adopción de la Ley FATCA no tendrá impacto en la mayoría de sus Clientes; no obstante aquellos Clientes que se clasifican como personas Estadounidenses o cumplen con las disposiciones señaladas en la Ley FATCA, deben informarlo a la Entidad, mediante los canales definidos para tal fin.

Si usted cumple con alguna de las características que lo definen como una persona estadounidense, le solicitamos contactar a su Ejecutivo de Cuenta o reportarlo a través de nuestra Red de Oficinas a Nivel Nacional.

## 12. ¿EN DONDE PUEDO OBTENER MAYOR INFORMACIÓN SOBRE FATCA Y SUS IMPLICACIONES?

Usted puede consultar las siguientes páginas WEB:

IRS FATCA WEBSITE

<http://www.irs.gov>

U.S. DEPARTMENT OF THE TREASURY

<http://www.treasury.gov>